

DECRETO N° **0543**

NEUQUÉN. 21 JUN 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6581-M-15 y el reclamo administrativo presentado por el ex agente **JAUGE CARLOS OSCAR, D.N.I. N° 16.440.335, L.P. N° 42349**, contra el Decreto N° 0280/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Artículo 2º) de dicho Decreto, se aplicó al nombrado la sanción disciplinaria de Cesantía establecida en el Artículo 95º), Inciso d), del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694, Anexo I-, por las causales dispuestas en el Artículo 98º), Incisos 1) y 3), del mismo cuerpo;

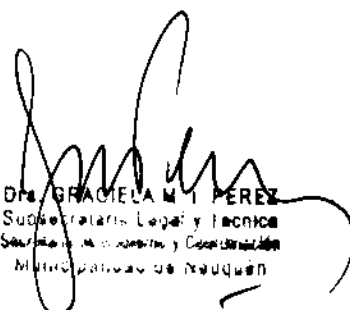
Que a través del reclamo administrativo mencionado en el Visto, el ex agente **JAUGE** expresa que al momento de aplicársele la sanción de marras se encontraba gozando de tutela sindical dada su condición de delegado del Si.Tra.Mu.Ne.;

Que por ello, solicita que se declare la nulidad de dicho Decreto;

Que la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos-, mediante Dictamen N° 36/18, manifiesta que conforme al Decreto N° 0112/16, se autorizó al nombrado el uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal en orden a las previsiones del Artículo 60º) -Anexo I- de la Ordenanza N° 7694, por lo que, habiendo cesado su condición de representante gremial, se efectivizó la sanción disciplinaria conforme a las consideraciones del Decreto N° 0280/16, en las que se fundó la exclusión de la prerrogativa gremial;

Que por ello, sugiere rechazar el reclamo interpuesto;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Informe N° 519/18, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Economía y Cooperación  
Municipalidad de Neuquén

el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

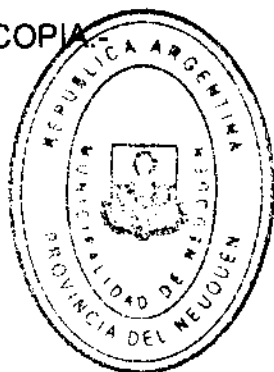
**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo administrativo presentado por el ----- ex agente **JAUGE CARLOS OSCAR, D.N.I. Nº 16.440.335, L.P. Nº 42349**, contra el Decreto Nº 0280/16, solicitando que se declare la nulidad del mismo; en virtud de que los fundamentos expuestos por el nombrado no logran modificar lo dispuesto; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen Nº 36/18 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos-, por Informe Nº 519/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines de notificar al ex agente **JAUGE** en el domicilio constituido.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
JA.-

ES COPIA



D. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación del  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
GARCÍA  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2195</u>
Fecha <u>10.1.08.2018</u>